

Santiago, 10 de mayo de 2011  
GG N° 41/12

**Señor**  
**Fernando Coloma Correa**  
**Superintendente de Valores y Seguros**  
**Santiago**

**Ref: HECHO ESENCIAL COLBÚN S.A.**  
**Registro de Valores N° 295**

De mi consideración:

Según lo dispuesto en el artículo 9º e inciso segundo del artículo 10º de la Ley 18.045 sobre Mercado de Valores y las instrucciones de la Norma de Carácter General N°30 de esa Superintendencia, y en relación con el contrato de construcción llave en mano y a suma alzada (el “Contrato”) para la construcción en Coronel de la central a carbón Santa María 1 de 343 MW (el “Proyecto”), suscrito en junio de 2007 entre Colbún S.A. (“Colbún”) y un consorcio compuesto por Tecnimont S.p.A., Slovenské Energetické Strojárne A.S., Tecnimont Do Brasil Construção e Administração de Projetos Ltda., Ingeniería y Construcción Tecnimont Chile y Compañía Ltda., e Ingeniería y Construcción SES Chile Ltda. (el “Consorcio”), comunico a usted, en carácter de hecho esencial, lo siguiente.

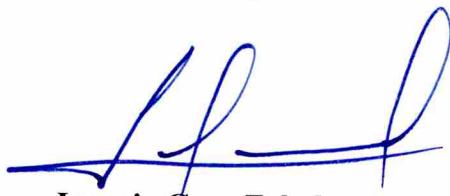
Con fecha 9 de mayo en curso, Colbún ha ejercido su derecho contractual de poner término anticipado al Contrato, mediante comunicación dirigida al efecto al Consorcio. Actualmente la central Santa María 1 se encuentra con la construcción prácticamente finalizada y en la etapa final de pruebas (comisionamiento), las que continuarán a cargo de Colbún, con el apoyo de empresas especialistas de reconocido prestigio en la materia.

Como se informó en hecho esencial de fecha 27 de diciembre de 2011, Colbún ha ejecutado boletas de garantía previstas en el Contrato, por haber incurrido el Consorcio en incumplimientos a diversas obligaciones contractuales; y asimismo, se ha iniciado un Arbitraje entre las Partes ante la Cámara Internacional de Comercio con sede en París, es- ✓

tando pendiente aún la designación del Presidente del tribunal arbitral. Una vez constituido el Tribunal Arbitral, se estima que la presentación de demandas y contrademandas ocurrirá en un plazo de 4 a 6 meses.

Atentamente,

**COLBÚN S.A.**



Ignacio Cruz Zabala  
Gerente General



c.c.: Bolsa de Comercio de Santiago, Bolsa de Valores  
Bolsa Electrónica de Chile, Bolsa de Valores  
Bolsa de Corredores, Bolsa de Valores  
Comisión Clasificadora de Riesgos